



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:6579/2014

### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.961 DE 2014 DEL PLAGUICIDA TERBUTILAZINA 50 % SC EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL POR EL DE TERBUTILAZINA 500 SC Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 03/ 09/ 2014

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **TERBUTILAZINA 50 % SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.602, por la Resolución del Servicio N° 2.961, de fecha 21 de abril de 2014.
2. Que, la firma **Sipcam Agrocomercial Chile Ltda.**, RUT N° 77.225.230-7, domiciliada en Santiago, Catedral 1009 Of. 1105, representada por el Sr. César Besio Rollero, ha solicitado, con fecha 10 de julio de 2014, autorización del Servicio para modificar el nombre comercial del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, por el de **TERBUTILAZINA 500 SC**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 2.961, de fecha 21 de abril de 2014, en el sentido de autorizar el cambio de nombre solicitado de **TERBUTILAZINA 50 % SC** a **TERBUTILAZINA 500 SC**; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **21 de abril de 2019**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA**  
**JEFE (TYP) (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN**  
**AGRÍCOLA Y FORESTAL**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
TERBUTILAZINA 500 SC CAMBIO NOMBRE	Digital			

TERBUTILAZINA 500 SC ETIQUETA	Digital			
-------------------------------	---------	--	--	--

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- CESAR BESIO ROLLERO - REPRESENTANTE LEGAL SIPCAM AGROCOMERCIAL DE CHILE LTDA.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1409.acepta.com/v01/0f5175d25886b10491051f29d06e541c6d9ab778](http://custodiafirma1409.acepta.com/v01/0f5175d25886b10491051f29d06e541c6d9ab778)